

## **COMUNICADO PÚBLICO**

**Santiago, 17 de enero 2025**

Debido a información publicada durante las últimas horas, queremos reiterar nuestro pesar por el trágico fallecimiento de una de nuestras funcionarias, y señalar que se han tomado las medidas necesarias para investigar los hechos y brindar apoyo psicológico a nuestras y nuestros profesionales, poniéndonos a completa disposición del ministerio público y organismos especializados.

Dentro de las medidas tomadas, como ya se ha mencionado, se instruyó a pocos minutos de ocurrida la tragedia un sumario administrativo, actualmente en manos de un fiscal externo a la institución para asegurar la imparcialidad de la investigación y dilucidar los motivos que podrían haber generado esta situación.

Es importante destacar que previo a este suceso no existían denuncias por parte de la funcionaria ni denuncias en curso por ningún otro funcionario(a) relacionadas a violencia o acoso laboral.

A pesar de ser un organismo público de reciente creación, en estos casi tres años de funcionamiento, la Defensoría del Contribuyente ha implementado y cumplido con las normativas vigentes relacionadas a prevención y denuncias de violencia y acoso laboral, como también las relacionadas a seguridad de sus espacios físicos, para velar por entornos de trabajo sanos y seguros.

Con respecto a la contención emocional de las y los funcionarios, se ha dispuesto del apoyo de expertos en prevención del suicidio y salud mental de la Subsecretaría de Salud Pública y la Asociación Chilena de Seguridad, a fin de entregar herramientas específicas a las y los funcionarios que los ayude a enfrentar adecuadamente la situación que los afecta.

La Defensoría del Contribuyente es un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica, con patrimonio propio y sometido a la supervigilancia del presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda, creado por el artículo Vigésimo Tercero de la Ley que Moderniza la Legislación Tributaria (Ley N°21.210)

**Defensoría del Contribuyente**